



INFORME-PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

ASUNTO: Expediente nº 1 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto 2022 del Cabildo Insular de Tenerife.

A la vista de las propuestas de modificación del Anexo II.a “Subvenciones Nominativas” de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en vigor, se informa lo siguiente:

La Sra. Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico propone modificar el Anexo II aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión del pasado 28 de enero, en orden a contemplar el importe total previsto en el Presupuesto para la subvención a favor de la Fundación General Universidad de La Laguna para el desarrollo del proyecto “Juntos en la misma Dirección”, dado que por error se propuso por parte del área de Desarrollo Económico incluirla en el citado Anexo por importe de 341.103,48 euros, cuando su importe total asciende a **376.892,91 euros**.

Del mismo modo, **la Sra. Consejera Insular del área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio**, una vez mantenidas las reuniones oportunas con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para concretar las acciones a ejecutar en el presente ejercicio en el marco del Convenio Marco de Colaboración para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife, propone, por un lado, reducir la subvención prevista inicialmente para el desarrollo del programa PICE en **36.000,00 euros**, quedando en un importe de 53.000,00 euros, y por otro, incluir una nueva subvención para el programa denominado “Formación Dual”, por importe de **36.000 euros**.

Por su parte, **la Sra. Consejera Delegada del área de Acción Exterior**, propone minorar el importe de las dos subvenciones nominativas previstas inicialmente a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, así como incluir una nueva subvención por importe de **158.835,37 euros** para financiar el “Anexo 2022 de actuaciones en materia de Internacionalización” a favor de la citada Cámara de Comercio. Igualmente, la Sra. Consejera solicita la inclusión de una subvención nominativa a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la financiación de la celebración del “III Campus América”, por importe de **30.000,00 euros**.

El Sr. Consejero Insular del área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura, propone el otorgamiento de una subvención nominativa por importe de **29.095,01 euros** a favor de la Federación de Taxis (FEDETAX) al objeto de implementar la creación de una APP que permita la reserva de taxis de forma autónoma por los clientes y su gestión posterior con la plataforma Auriga.

Por último, **la Sra. Consejera Insular de Gestión del Medio Natural y Seguridad**, a la vista de que el importe previsto por **12.000,00 euros** para atender la subvención nominativa a favor de la Federación Insular de Montañismo para financiar sus gastos ordinarios de funcionamiento, y ello con el objeto de coadyuvar el correcto mantenimiento de los senderos y a obtener información acerca del estado de los mismos, no se propuso incluirla en el Anexo II de las Bases de Ejecución en el momento de la elaboración del vigente Presupuesto, solicita su inclusión.

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Este artículo dispone que “*se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación*”

Código Seguro De Verificación	LSHFoLom2tgvy7CF0zurw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	28/02/2022 11:44:22
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	28/02/2022 10:30:25
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	28/02/2022 10:15:20
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LSHFoLom2tgvy7CF0zurw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.”

En relación al cumplimiento de este requisito cabe señalar que se ha comprobado la existencia, a día de la fecha, de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para atender el incremento de la subvención propuesta por la Directora Insular del área de Desarrollo Económico, para la propuesta a favor de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna para la financiación de la celebración del III Campus América por la Sra. Consejera Delegada de Acción Exterior, así como para la Subvención a favor de la Federación Insular de Montañismo. Por lo que respecta a las subvenciones nominativas a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y a la Federación de Taxis (FEDETAX), cabe señalar que se han recibido en este Servicio Administrativo propuestas de modificación del presupuesto, mediante las que se dará la correspondiente cobertura económica.

Según lo previsto en la Base 72ª, el procedimiento para la aprobación de las presentes propuestas de modificación del Anexo II.a es el establecido para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. **En aplicación de la Base Adicional 2ª, este trámite para la modificación del Anexo II no requiere informe previo de fiscalización** procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

Corresponde al Pleno Corporativo la aprobación de modificaciones del Anexo II.a, previo dictamen de la Comisión Plenaria, debiendo someterse el expediente a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto lo que supone la aplicación del procedimiento especificado en el Art. 63 del Reglamento Orgánico y, por tanto, el expediente debe someterse previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Director Insular de Hacienda y a la Sra. Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización al objeto de que, si procede, se proponga al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer al Pleno la modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el sentido siguiente:

Donde dice:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.0801.9232.48250	Juntos en la misma Dirección	Fundación Gral.Universidad de La Laguna	341.103,48
2022.0802.2412.45390	Programa PICE 2022	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife	89.000,00
2022.0811.4391.45390	Encuentro de empresas licitadoras de España	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife	80.000,00

Código Seguro De Verificación	LSHFoLom2tgvxy7CF0zurw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	28/02/2022 11:44:22
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	28/02/2022 10:30:25
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	28/02/2022 10:15:20
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LSHFoLom2tgvxy7CF0zurw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2022.0811.4391.45390	Programa básico de asistencia a la exportación	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de S/C de Tenerife	30.000,00
----------------------	--	---	-----------

Debe decir:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
2022.0801.9232.48250	Juntos en la misma Dirección	Fundación Gral.Universidad de La Laguna	376.892,91
2022.0802.2412.45390	Programa PICE 2022	Cámara Oficial de, Comercio, Industria, Servicios y Navegación de S/C de Tenerife	53.000,00
2022.0811.4391.45390	Encuentro de empresas licitadoras de España	Cámara Oficial de, Comercio, Industria, Servicios y Navegación de S/C de Tenerife	70.000,00
2022.0811.4391.45390	Programa básico de asistencia a la exportación	Cámara Oficial de, Comercio, Industria, Servicios y Navegación de S/C de Tenerife	24.500,00

SEGUNDO.- Proponer al Pleno de la Corporación la modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en orden a incluir la siguiente subvención:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
2022.0802.2412.45390	Formación Dual	Cámara Oficial de, Comercio, Industria, Servicios y Navegación de S/C de Tenerife	36.000,00
2022.0811.4391.45390	Anexo 2022 de actuaciones en materia de Internacionalización	Cámara Oficial de, Comercio, Industria, Servicios y Navegación de S/C de Tenerife	158.835,37
2022.0811.4391.48250	Campus América	Fundación Gral.Universidad de La Laguna	30.000,00
2022.1113.4401.78940	APP para reserva de taxis e integración con Auriga	Federación de Taxis (FEDETAX)	29.095,01
2022.0601.1702.48940	Financiación de Gastos Corrientes Relacionados con su actividad	Federación Insular de Montañismo de Tenerife	12.000,00

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	LSHFoLom2tgvxy7CF0zurw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado Firmado Firmado	28/02/2022 11:44:22 28/02/2022 10:30:25 28/02/2022 10:15:20
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/LSHFoLom2tgvxy7CF0zurw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

